



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

**Expropiaciones.**—Corrección de errores al Decreto 190/2001, de 5 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 241/2001, del Plan General, denominada «Carretera Provincial Fuenlabrada de los Montes a la Nacional 503» 12405

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Juegos y Apuestas.**—Corrección de errores al Decreto 166/2001, de 6 de noviembre, de adaptaciones en materia de máquinas recreativas y de azar y bingos..... 12409

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de

Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 12409

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Sociedad Agraria de Transformación.**—Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Nutrieco Agropecuaria» ..... 12418

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015613..... 12418

Consejería de Cultura

**Deportes. Ayudas.**—Orden de 11 de diciembre de 2001, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en el Programa de Dinamización Deportivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 137/2001, de 11 de septiembre ..... 12419

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**—Resolución de 28 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Vestuario para agentes forestales». Expte.: 12-03-533A-221.04-0031-2001..... 12433

**Adjudicación.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Equipos informáticos». Expte.: SCS17/2001..... 12433

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Alcuéscar..... 12434

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Minas.**—Anuncio de 16 de octubre de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «El Herradero», n.º 10098..... 12434

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 5 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007041-000000..... 12434

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de noviembre de 2001, por el que se notifica Resolución de recurso de reposición interpuesto contra la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de los Servicios Fiscales Territoriales de Badajoz..... 12435

**Notificaciones.**—Anuncio de 22 de noviembre de 2001, sobre notificaciones por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Resolución recurso de reposición y Devolución de ingresos indebidos..... 12436

**Adjudicación.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del suministro S-38/2001: «Adquisición de equipo central para proyecto SIGEX II»..... 12439

**Notificaciones.**—Anuncio de 27 de noviembre de 2001, relativo a notificaciones por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados..... 12439

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de resolución del recurso de reposición de la Junta de Extremadura..... 12441

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Información pública.**—Anuncio de 21 de marzo de 2001, sobre nave industrial para aderezo de aceitunas. Situación: Paraje «Gregorias». Polígono 10, parcela 49. Promotor: Compañía Mercantil Comaro, S.A., en Casas del Monte..... 12442

**Información pública.**—Anuncio de 11 de mayo de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «La Fatela». Promotor: Mariano Carrero Amigo, en Perales del Puerto..... 12442

**Información pública.**—Anuncio de 16 de agosto de 2001, sobre nave para centro especial de empleo. Situación: Entre Carretera de Jarandilla y Camino de Carrasco. Promotor: Asociación de Padres y Madres del Taller Ocupacional, en Navalmoral de la Mata..... 12442

**Información pública.**—Anuncio de 16 de agosto de 2001, sobre piscina climatizada. Situación: Polígono 17, parcela 81. Promotor: Paulina Arcaz Rubio, en Losar de la Vera..... 12442

**Información pública.**—Anuncio de 18 de septiembre de 2001, sobre adecuación de local para cafetería-restaurante. Situación: Estación de Servicio Javier Montero. Ctra. de Badajoz, p.k. 63. Promotor: D. Javier Montero Adame, en Villanueva del Fresno..... 12443

**Información pública.**—Anuncio de 2 de octubre de 2001, sobre construcción de hospital. Situación: Parcela 110 del polígono 7. Promotor: Insalud, en Zafrá..... 12443

**Información pública.**—Anuncio de 23 de octubre de 2001, sobre ampliación de planta de tratamiento de áridos. Situación: Paraje «Isla de Romo», parcela 4 del polígono 270. Promotor: Aripresa, en Badajoz..... 12443

**Información pública.**—Anuncio de 30 de octubre de 2001, sobre cantera de áridos (gravera) y planta de tratamiento. Situación: Finca «La Quebrada», margen izquierdo del río Guadiana. Promotor: Aridos González Alvarez, en Badajoz..... 12444

**Información pública.**—Anuncio de 31 de octubre de 2001, sobre fábrica de espárragos y pimientos del piquillo en conserva y en fresco. Situación: Finca «El Robledo». Promotor: D. Rafael Llamas Trujillo y D. Antonio Curiel Granados, en Losar de la Vera..... 12444

**Información pública.**—Anuncio de 8 de noviembre de 2001, sobre horno de carbón vegetal. Situación: Parcela 63 del polígono 9. Promotor: D. Francisco Marín Toscano, en Jerez de los Caballeros..... 12444

**Información pública.**—Anuncio de 15 de noviembre de 2001, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «Campomanes», Ctra. de Sevilla, s/n. Promotor: D. Manuel García Cárdenas, en Badajoz..... 12444

**Información pública.**—Anuncio de 15 de noviembre de 2001, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Olivenza, Km. 5,750, parcela 4. Promotor: D. Javier Hernández Galante, en Badajoz..... 12445

**Información pública.**—Anuncio de 15 de noviembre de 2001, sobre instalaciones para ciudad deportiva. Situación: Ctra. de Salorino, P.K. 1,200. Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en San Vicente de Alcántara..... 12445

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Llerena..... 12445

**Adjudicación.**—Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena..... 12446

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**—Anuncio de 22 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Bimbora, S.L..... 12446

**Notificaciones.**—Anuncio de 22 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Chikhaoui Abdellkhabir..... 12447

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Rubén Salazar Navarro..... 12447

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de noviembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador, a D. José Manuel Dorado Nieto.... 12448

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Incrismal, S.L..... 12448

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Pizza Ibiza, S.L..... 12449

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Recliner, S.L..... 12449

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Benedicto Melchor Galindo..... 12450

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Tomás Gómez Rivero..... 12450

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Manfer Construcciones y Reformas, S.L. .... 12451

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Onda Extremeña, S.A. .... 12451

**Notificaciones.**—Anuncio de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Fundación Sorapán de Rieros ..... 12452

**Economía Social.**—Anuncio de 27 de noviembre de 2001, por el que se da publicidad a las Resoluciones dictadas, con fecha de 16 de noviembre de 2001, por la Consejera de Trabajo, en los expedientes PES-2001 ..... 12452

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente CI-0509-01 de contratación indefinida referente a la empresa Megasoftware Professional Systems, S.A.L. .... 12453

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente CI-0639-01 de contratación indefinida referente a la empresa Las Talarrubias, S.A. .... 12454

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-5752 de contratación indefinida referente a la empresa Alvarez Gil, Miguel ..... 12454

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-09327 de contratación indefinida referente a la empresa Multimedia y Comunicación Badajoz, S.L. .... 12456

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-09800 de contratación indefinida referente a la empresa Com. Prop. Residencial «Las Villas» ..... 12457

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-10347 de contratación indefinida referente a la empresa Comercial Hostelería Extremeña, C.B. .... 12457

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14241 de contratación indefinida referente a la empresa Euroalimentación Extremadura, S.L. .... 12458

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14635 de contratación indefinida referente a la empresa Nostressy, S.L. .... 12459

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14794 de contratación indefinida referente a la empresa Guía Hispano Portuguesa, S.L. .... 12460

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14923 de contratación indefinida referente a la empresa Instalaciones Eléctricas Cisneros, S.L. .... 12460

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-15446 de contratación indefinida referente a la empresa Hosmeri, S.L. .... 12461

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-15661 de contratación indefinida referente a la empresa Tepro Extremadura, S.L. .... 12462

**Notificaciones.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-15746 de contratación indefinida referente a la empresa Mercado Sapia, David Salvador ..... 12462

## Ayuntamiento de Badajoz

**Convocatoria.**—Anuncio de 22 de octubre de 2001, sobre convocatoria de concurso específico para la provisión de puesto de trabajo de Jefe de Sección de Patrimonio y Catastro ..... 12463

## Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 27 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación número 9 de las Normas Subsidiarias ..... 12467

**Ayuntamiento de Montijo**

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias ..... 12467

**Ayuntamiento de Tamurejo**

**Expropiaciones.**—Anuncio de 31 de octubre de 2001, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos..... 12467

**Ayuntamiento de Cáceres**

**Urbanismo.**—Anuncio de 28 de septiembre de 2001, sobre aprobación de la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol» ..... 12468

**Urbanismo.**—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUP I-I «Montesol» ..... 12468

**Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata**

**Urbanismo.**—Edicto de 6 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las

ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano..... 12468

**Agencia Tributaria. Delegación de Vizcaya**

**Notificaciones.**—Anuncio de 12 de noviembre de 2001, sobre notificación por comparecencia de la provincia de apremio..... 12469

**Particulares**

**Extravíos.**—Anuncio de 18 de septiembre de 2001, sobre extravío de Certificado de Aptitud (Inglés) de la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres, de D.<sup>a</sup> Isabel Judith García Sayavera..... 12469

**Extravíos.**—Anuncio de 23 de octubre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Adrián Bueso Martín ..... 12469

**Extravíos.**—Anuncio de 12 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan José Méndez Guillén..... 12469

**Extravíos.**—Anuncio de 12 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Bachiller de D.<sup>a</sup> Amparo M.<sup>a</sup> Mera Gallardo..... 12470

## I. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

**CORRECCION de errores al Decreto 190/2001, de 5 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 241/2001, del Plan General, denominada «Carretera Provincial Fuenlabrada de los Montes a la Nacional 503».**

Apreciado error por omisión en el Decreto 190/2001, de 5 de diciembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 241/2001, del Plan General, denominada «Carretera Provincial Fuenlabrada de los Montes a la Nacional 503», publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 142, de fecha 13 de diciembre, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 12284 se ha omitido el Anexo I al que hace referencia el párrafo segundo del mencionado Decreto, por lo que se procede a su publicación.

**ANEXO I. (Página 1ª)**

**DECRETO /2001, DE , POR EL QUE SE DECLARA LA URGENTE OCUPACION POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚM. 241/2001, DEL PLAN GENERAL, DENOMINADA "CARRETERA PROVINCIAL FUENLABRADA DE LOS MONTES A LA NACIONAL 503".**

**RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS:**

Propietario	Pollig.	Parcela	Linderos	Terreno m2	Pared piedra	Pared alambrada	Varios
Octavio Babiano Alvarez	Urbano	---	N. Calle Tizne.- S. Calle Real.- E. Terreno del que se segrega.- O.- C.P. BA-066	150	52	52	---
Angel Gallego Palmero	17	435	S. Terreno propiedad de D. Manuel Prieto Ramiro.- E. Terreno del que se segrega.- O. C.P. BA-066	70	23	---	1 Cancela
Angel Gallego Palmero	17	434	N. Terreno propiedad del titular.- S. Terreno propiedad D. Natalio González Cabrera.- E. Terreno del que se segrega.- O. C.P. BA-066	160	---	---	---
Natalio González Cabrera	17	432b	N. Terreno propiedad D. Angel Gallego Palmero.- S. Terreno propiedad del titular.- E. Terreno del que se segrega.- O. C.P. BA-066	1.371,90	165	165	1 Aguadero
Gabriel Grano de Oro Acedo y otros	17	141b	N. Terreno propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada de los Montes.- S. Terreno propiedad D. Gabriel Grano de Oro Acedo y Félix, Gabriel y Segundo Grano de Oro Muñoz.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno del que se segrega	113,70	---	---	---
Natalio González Cabrera	17	432a	N. Terreno propiedad del titular.- S. Camino propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada Montes.- E. Terreno del que segrega.- O. C.P. BA-066	85,5	47	47	---
Gabriel Grano de Oro Acedo y Otros	17	141b	N. Terreno propiedad de titulares.- S. Terreno propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada Monte.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno del que se segrega	326,60	37	37	Un pozo
Enriqueta Alvérez Muñoz	17	426	N. Camino propiedad del Ayuntamiento Fuenlabrada Montes.- S. Terreno propiedad D. Eugenio Camacho Ramiro.- E. Terreno del que segrega.- O. C.P. BA-066	1.894,80	286	286	1 Cancela
Tomasa Babiano	17	442d	N. Terreno propiedad D. Emeterio Muñoz Estruel.- S. Terreno propiedad del titular. E y O. Terreno del que se segrega	1.530	---	---	166 ml. reposición cerramiento

**ANEXO I. (Página 2ª)**

**DECRETO /2001, DE** , **POR EL QUE SE DECLARA LA URGENTE OCUPACION POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚM. 241/2001, DEL PLAN GENERAL, DENOMINADA “CARRETERA PROVINCIAL FUENLABRADA DE LOS MONTES A LA NACIONAL 503”.**

**RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS:**

Propietario	Polig.	Parcela	Linderos	Terreno m2	Pared piedra	Pared alambrada	Varios
Tomasa Babiano	17	442a	N. Terreno propiedad del titular.- S. Terreno propiedad D. Manuel Prieto Ramiro.- E. y O. Terreno del que se segrega.	1.216,30	12	---	92 ml. reposición cerramiento
Manuel Ramiro	17	438	N. Terreno propiedad Dª Tomasa Barba Babiano.- S. Terreno propiedad del afectado.- E. y O. Terreno del que se segrega.	617,80	42	---	---
Antonio Millán	17	424	N. y S. Terrenos propiedad de D. Gregorio Lucas Gómez.- E. Terreno del que se segrega.- O. C.P.BA-066	114,40	---	---	---
Manuel Ramiro	17	436	N. Terreno propiedad del titular.- S. Terreno propiedad de D. Angel Gallego Palmero.- E. Terreno del que se segrega.- O. Terreno del que se segrega y CP BA-066	1.920,70	56	---	112 ml. Reposición cerramiento
Francisco Martínez	17	169	N. C.P. BA-066.- S. Terreno propiedad D. Angel Gallego Palmero.- E. C.P.BA-066.- O. Terreno del que se segrega	120,10	---	80	---
Angel Palmero	17	168	N. Terreno propiedad D. Francisco Yuste Martínez.- S. Terreno propiedad Dª Felipa Estruel Martínez.- E. C.P. BA-066 y O. Terreno del que se segrega.	377,90	170	---	1 Cancela
Eugenio Caballero Alvarez	17	275	N. Camino público propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada Montes.- S. Terreno propiedad titular.- E. Terreno propiedad del que se segrega.-O.C.P. BA-066	140,40	---	---	---
Felipa Martínez	17	167	N. Terreno propiedad D. Angel Gallego Palmero.- S. Terreno propiedad Dª Antonia Yegros Blázquez.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno del que se segrega	107,20	40	---	1 Cancela
Eugenio Alvarez	17	274	N. y S. Terrenos propiedad del titular.- E. Terreno del que se segrega.- O. C.P. BA-066	1.040,30	---	---	---

ANEXO I. (Página 3º)

**DECRETO /2001, DE , POR EL QUE SE DECLARA LA URGENTE OCUPACION POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NUM. 241/2001, DEL PLAN GENERAL, DENOMINADA "CARRETERA PROVINCIAL FUENLABRADA DE LOS MONTES A LA NACIONAL 503".**

**RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS:**

Propietario	Pollg.	Parcela	Linderos	Terreno m2	Pared piedra	Pared alambrada	Varios
Antonia Blázquez	17	170b	N. Terreno propiedad Dª Felipa Estruel Martínez.- S. Terreno propiedad del titular.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno del que se segrega	285,90	76	---	1 Cancela
Antonia Blázquez	17	170 a	N. Terreno propiedad del titular.- S. Camino público propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno del que se segrega	1.468,80	205	---	1 Cancela
Juan Manuel Jurado Gómez	17	197 a	N. Camino publico propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada.- S. Terreno propiedad del titular.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno de que se segrega	3.623,60	205	---	519 ml. postes mampostería con alambrada. 1 Cancela. 1 Aguadero
Juan Manuel Jurado Gómez	17	197c	N. Terreno propiedad del titular.- S. Terreno propiedad Dª Emilia Lucas Alvarez.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno de que se segrega	1.627,70	---	---	181 ml. postes mampostería con alambrada.
Emilia Lucas Alvarez	17	198	N. Terreno propiedad D. Juan Manuel Jurado Gómez.- S. Terreno propiedad del titular.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno de que se segrega	1.288,10	---	---	---
Emilia Lucas Alvarez	17	207	N. Terreno propiedad del titular.- S. Terreno propiedad D. Eugenio Caballero Alvarez.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno de que se segrega	68,60	---	---	---
Eugenio Caballero Alvarez	17	208	N. Terreno propiedad Dª Emilia Lucas Alvarez.- S. Terreno propiedad del titular.- E. C.P. BA-066.- O. Terreno de que se segrega	521,40	---	---	---
Juliana y Germán Ramiro	17	144	N. Terreno propiedad Ayuntamiento Fuenlabrada.- S. Terreno propiedad D. Emeterio Muñoz Estruel.- E. Terrenos propiedad D. Emeterio Muñoz Estruel y Ayuntamiento Fuenlabrada.- O. Terreno de que se segrega	12	---	---	10 ml. de muro de fábrica. 1 Cobertizo



**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO*****CORRECCION de errores al Decreto 166/2001, de 6 de noviembre, de adaptaciones en materia de máquinas recreativas y de azar y bingos.***

Advertido error en el Decreto 166/2001, de 6 de noviembre, de

adaptación en materia de máquinas recreativas y de azar y bingos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131, de 13 de noviembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

— Tanto en el Sumario como en la página 11309, el título del Decreto debe sustituirse por lo siguiente: «Decreto 166/2001, de 6 de noviembre, por el que se dictan las previsiones necesarias de adaptación al euro en materia de máquinas recreativas y de azar y bingos».

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA*****RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.***

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/96, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.**—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**SEGUNDA.**—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesores de Universidad.

**TERCERA.**—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

**CUARTA.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º-I, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 ptas. La mencionada cantidad será ingresada en la C/c. 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

**QUINTA.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

**SEXTA.**—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del Anexo IV del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

**SEPTIMA.**—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado

reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9 y 10 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

**OCTAVA.**—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad, expedida por el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 4 de diciembre de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

## A N E X O I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/2497

AREA DE CONOCIMIENTO: Literatura Española

DEPARTAMENTO: Filología Hispánica

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Literatura Española (Edad Media) - Docencia e Investigación.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1280

AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación

CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Educación Permanente.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1945

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Agroforestal

DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales

CENTRO: Escuela Ingenierías Agrarias (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Motores y Maquinaria Agrícola.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1431

AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación

CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación Infantil.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1433

AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación

CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Programas de Animación Sociocultural y Prácticum.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/0812

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Mercantil

DEPARTAMENTO: Derecho Privado

CENTRO: Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (Cáceres)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Derecho Mercantil, Derecho Bancario y Bursatil, Derecho del Consumo, Responsabilidad de los Administradores en la Sociedad Anónima.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

**REFERENCIA DEL CONCURSO:** 76/1546

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Comercialización e Investigación de Mercados

**DEPARTAMENTO:** Economía Aplicada y Organización de Empresas

**CENTRO:** Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (Cáceres)

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA:** Docencia en Marketing Turístico.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** Concurso

**NUMERO DE PLAZAS:** Una.

---

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

**REFERENCIA DEL CONCURSO:** 76/0044

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Fundamentos del Análisis Económico

**DEPARTAMENTO:** Economía Aplicada y Organización de Empresas.

**CENTRO:** Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA:** Docencia en Microeconomía e Introducción a la Economía.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** Concurso

**NUMERO DE PLAZAS:** Una.

---

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

**REFERENCIA DEL CONCURSO:** 76/2127

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Economía Financiera y Contabilidad

**DEPARTAMENTO:** Economía Financiera y Contabilidad.

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Badajoz)

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA:** Docencia en Contabilidad de Costes.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** Concurso

**NUMERO DE PLAZAS:** Una.

---

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

**REFERENCIA DEL CONCURSO:** 76/1914

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Economía Financiera y Contabilidad

**DEPARTAMENTO:** Economía Financiera y Contabilidad

**CENTRO:** Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (Cáceres)

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA:** Docencia en Contabilidad Financiera y de Gestión.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** Concurso

**NUMERO DE PLAZAS:** Una.

---

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

**REFERENCIA DEL CONCURSO:** 76/0858

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Arquitectura y Tecnología de Computadores

**DEPARTAMENTO:** Informática

**CENTRO:** Escuela Politécnica (Cáceres)

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA:** Docencia en Sistemas Digitales y Percepción Computacional.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** Concurso

**NUMERO DE PLAZAS:** Una.

---

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA:** PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

**REFERENCIA DEL CONCURSO:** 76/1425

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Lenguajes y Sistemas Informáticos.

**DEPARTAMENTO:** Informática

**CENTRO:** Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA:** Docencia en Introducción a la Tecnología de la Información.

**CLASE DE CONVOCATORIA:** Concurso

**NUMERO DE PLAZAS:** Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/2323

AREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología de los Alimentos

DEPARTAMENTO: Zootecnia

CENTRO: Escuela Ingenierías Agrarias (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área en la Titulación de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1812

AREA DE CONOCIMIENTO: Electrónica

DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Electrónica Integrada e Introducción a la Electrónica Digital.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1787

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

DEPARTAMENTO: Expresión Gráfica

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Oficina Técnica y Proyectos Topográficos.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1790

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

DEPARTAMENTO: Expresión Gráfica

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Proyectos Topográficos y Construcción.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1780

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

DEPARTAMENTO: Expresión Gráfica

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Catastro, Legislación y Territorio.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1773

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada

DEPARTAMENTO: Física

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Fundamentos Físicos de la Ingeniería y Optica Geométrica.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1777

AREA DE CONOCIMIENTO: Física de la Tierra

DEPARTAMENTO: Física

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Geofísica y Geofísica Aplicada a la Arqueología.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1798

AREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Elementos de Programación e Informática Básica en Diseño Industrial.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1803

AREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Laboratorio de Programación I y II y Elementos de Programación.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

---

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 76/1806

AREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos

DEPARTAMENTO: Informática

CENTRO: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE PLAZAS: Una.

## ANEXO II



REFERENCIA CONCURSO: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
..... Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	de ..... ("BOE" de .....de 200.....)
Clase de convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras ..... <input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa: .....

.....

.....

Fecha en que se abona los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.





EL ABAJO FIRMANTE D. ....

**SOLICITA:**

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de .....

en el Área de Conocimiento de .....

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Nutrieco Agropecuaria».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060070, denominada Nutrieco Agropecuaria, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la preparación, elaboración y comercialización de piensos compuestos para alimentación animal; tiene un capital social de tres mil trescientos euros (3.300,00 euros) y su domicilio se establece en plaza de España, n.º 18 de Palmares (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Emerio Melgarejo Núñez, como Presidente; D. Marco Antonio Calderón Villalba, como Secretario, y Carlos Fernández Márquez, como Vocal.

Mérida, a 3 de diciembre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANGEL SANCHEZ GARCIA

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015613.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Electricidad, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-

2000), así como en lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º) Apoyo n.º 2024 de la L.A.M.T. a 20 KV de alimentación a la CNV. 2.º) Apoyo n.º 2 de la L.A.M.T. proyectada.

Final: 1.º) Apoyo n.º 2 de la L.A.M.T. proyectada. 2.º) Centro de transformación compacto proyectado de 250 KVA (modelo Pronutec).

Término municipal afectado: Valdecaballeros.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,157.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en el T.M. de Valdecaballeros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valdecaballeros. Proximidades de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en el T.M. de Valdecaballeros.

Presupuesto en euros: 15.671,27. Presupuesto en ptas.: 2.607.480.

Finalidad: Dar suministro a la ETD de Valdecaballeros.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015613.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 11 de diciembre de 2001, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en el Programa de Dinamización Deportivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 137/2001, de 11 de septiembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 137/2001, de 11 de septiembre, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el Programa de Dinamización Deportiva Municipal y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo noveno del mencionado Decreto,

### DISPONE

ARTICULO 1.º - Conceder las subvenciones para la contratación de los Dinamizadores que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 3.º - Conceder a las Mancomunidades y agrupaciones de Municipios las cuantías de las ayudas, conceptos y anualidades que se especifican en los Anexos III y IV.

ARTICULO 4.º - De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 137/2001, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de

constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

ARTICULO 5.º - En virtud de lo estipulado en el artículo decimo-cuarto del citado Decreto, será motivo de revocación de la subvención y su reintegro, en caso de incumplimiento por parte del beneficiario del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## ANEXO I

### RELACION DE MANCOMUNIDADES SUBVENCIONADAS

MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS	DINAMIZADORES
"BUENAVISTA" Ayto de Usagre	USAGRE BIENVENIDA	1
"CORNALVO" Ayto de Mirandilla	ALJUCEN EL CARRASCALEJO MIRANDILLA SAN PEDRO DE MÉRIDA TRUJILLANOS	1
"CAMPINA SUR" Ayto. de Berlanga	AHILLONES AZUAGA BERLANGA CAMPILLO DE LLERENA GRANJA DE TORREHERMOSA MAGUILLA MALCOCINADO PERALEDA DEL ZAUCEJO RETAMAL DE LLERENA	3
"HURDES" Ayto. de Caminomorisco	CAMINOMORISCO PINOFRANQUEADO NUÑOMORAL CASAR DE PALOMERO CASARES DE HURDES	2
"LA SERENA" Ayto. de Castuera	BENQUERENCIA DE LA SERENA CABEZA DEL BUEY CAPILLA CASTUERA ESPARRAGOSA DE LA SERENA HIGUERA DE LA SERENA MALPARTIDA DE LA SERENA PEÑALSORDO QUINTANA DE LA SERENA VALLE DE LA SERENA ZALAMEA DE LA SERENA ZARZA CAPILLA MONTERRUBIO D.L.S	6
"LA DEHESA" Navalvillar de Pela	NAVALVILLAR DE PELA CASAS DE DON PEDRO OBANDO VEGAS ALTAS ORELLANA DE LA SIERRA ORELLANA LA VIEJA	2

<b>“LA VEGA”</b> Villar de Rena	PALAZUELO PUEBLA DE ALCOLLARÍN RENA VILLAR DE RENA	1
<b>“LACARA NORTE”</b> Puebla de Obando	PUEBLA DE OBANDO LA ROCA DE LA SIERRA LA NAVA DE SANTIAGO CORDOBILLA DE LACARA CARMONITA	1
<b>“LAS VILLUERCAS”</b> Ayto. de Logrosán	LOGROSÁN BERZOCANA CABAÑAS DEL CASTILLO CAÑAMERO GUADALUPE NAVEZUELAS	2
<b>“MONTIJO Y COMARCA”</b> Montijo	MONTIJO ESPARRAGALEJO LA GARROVILLA PUEBLA DE LA CALZADA BARBAÑO (ELM) LÁCARA	3
<b>“PUENTE DE ALCÁNTARA”</b> Ayto. de Alcántara	ALCANTARA MATA DE ALCANTARA PIEDRAS ALBAS ZARZA LA MAYOR	1
<b>“RIBEROS DEL TAJO”</b> Casas de Millán	CANAVERAL CASAS DE MILLAN MIRABEL SERRADILLA PEDROSO DE ACIM TORREJON EL RUBIO	1
<b>“RIO BODION”</b> Valencia del Ventoso	ALCONERA MEDINA DE LAS TORRES PUEBLA DE SANCHO PEREZ VALENCIA DEL VENTOSO VALVERDE DE BURGUILLOS ATALAYA BURGUILLOS DEL CERRO LA LAPA	3
<b>“RIVERA DE FRESNEDOSA”</b> Ayto. de Torrejoncillo	ACEHUCHE CASILLAS DE CORIA CECLAVIN HOLGUERA PORTAJES PORTEZUELO RIOLOBOS TORREJONCILLO CASAS DE DON GÓMEZ HUÉLAGA PESCUEZA	3

<p><b>“SAN MARCOS”</b> Ayto. Pozuelo de Zarzón</p>	<p>ACEITUNA GUIJO DE GALISTEO (EL BATÁN Y VALRÍO) MORCILLO POZUELO DE ZARZÓN VILLA DEL CAMPO CALZADILLA GUIJO DE CORIA</p>	<p>2</p>
<p><b>“SIERRA DE GATA”</b> Ayto. de Hoyos</p>	<p>ACEBO CADALSO CILLEROS DESCARGAMARÍA ELJAS GATA HERNAN PEREZ HOYOS PERALES DEL PUERTO ROBLEDILLO DE GATA SAN MARTIN DE TREVEJO SANTIBAÑEZ EL ALTO TORRE DE DON MIGUEL TORRECILLA DE LOS ANGELES VALVERDE DEL FRESNO VILLAMIEL VILLANUEVA DE LA SIERRA VILLASBUENAS DE GATA</p>	<p>3</p>
<p><b>“SIERRA DE JEREZ”</b> Jerez de los Caballeros</p>	<p>JEREZ DE LOS CABALLEROS OLIVA DE LA FRONTERA VALLE DE SANTA ANA SALVATIERRA DE LOS BARROS SALVALEÓN</p>	<p>3</p>
<p><b>“SIERRA DE MONTANCHEZ”</b> Ayuntamiento de Montanchez</p>	<p>TORREMÓCHA BOTIJA BENQUERENCIA VALDEFUENTES MONTANCHEZ PLASENZUELA RUANES SALVATIERRA DE SANTIAGO VALDEMORALES ZARZA DE MONTANCHEZ TORRE DE SANTA MARÍA</p>	<p>2</p>
<p><b>“SIERRA DE SAN PEDRO”</b> Ayto de Valencia de Alcántara</p>	<p>HERRERA DE ALCANTARA CEDILLO CARBAJO SANTIAGO DE ALCANTARA MEMBRIO SALORINO HERRERUELA VALENCIA DE ALCANTARA SAN VICENTE DE ALCANTARA</p>	<p>3</p>
<p><b>TAJOSALOR</b> Ayto. de Arroyo de la Luz</p>	<p>ARROYO DE LA LUZ ALISEDA BROZAS CASAR DE CÁCERES GARROVILLAS MALPARTIDA DE CÁCERES NAVAS DEL MADROÑO VILLA DEL REY</p>	<p>3</p>
<p><b>“TENTUDIA”</b> Ayto de Fuente de Cantos</p>	<p>BODONAL DE LA SIERRA CABEZA LA VACA CALERA DE LEÓN FUENTE DE CANTOS FUENTES DE LEÓN MONESTERIO MONTEMOLÍN SEGURA DE LEÓN CALZADILLA DE LOS BARROS</p>	<p>3</p>

<p><b>“TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA”</b> Ayto. de Santibañez el Bajo</p>	<p>CEREZO LA GRANJA GUIJO DE GRANADILLA JARILLA MARCHAGAZ MOHEDAS DE GRANADILLA OLIVA DE PLASENCIA PALOMERO LA PESGA SANTA CRUZ DE PANIAGUA SANTIABANEZ EL BAJO VILLAR DE PLASENCIA AHIGAL ZARZA DE GRANADILLA</p>	<p>2</p>
<p><b>“VALLE DE AMBROZ”</b> Ayto. de Hervás</p>	<p>GARGANTILLA BAÑOS LA GARGANTA ABADÍA ALDEANUEVA DEL CAMINO CASAS DEL MONTE SEGURA DE TORO HERVÁS</p>	<p>2</p>
<p><b>“VALLE DEL ALAGÓN”</b> Ayto de Galisteo</p>	<p>GALISTEO CARCABOSO VALDEOBISPO ALDEHUELA DEL JERTE</p>	<p>1</p>
<p><b>“VALLE DEL JERTE”</b> Cabezuela del Valle</p>	<p>BARRADO CABEZUELA DEL VALLE CASAS CASTAÑAR CABRERO EL TORNO JERTE NAVACONCEJO PIORNAL REBOLLAR TORNAVACAS VALDASTILLAS</p>	<p>3</p>
<p><b>“VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II”</b> Ayto. Valdelacalzada</p>	<p>GUADIANA (ELM) PUEBLONUEVO VALDELACALZADA</p>	<p>1</p>
<p><b>“VILLARIBERA”</b> Ayto. de Ribera de Fresno</p>	<p>RIBERA DEL FRESNO PUEBLA DE LA REINA PALOMAS PUEBLA DEL PRIOR HINOJOSA DEL VALLE</p>	<p>1</p>

**RELACIÓN DE MUNICIPIOS SUBVENCIONADOS**

<b>AYUNTAMIENTO REPRESENTANTE</b>	<b>MUNICIPIOS/ENTIDADES</b>	<b>DINAMIZADORES</b>
ALIA	ALIA LA CALERA PUERTO REY PANTANO DE CÍJARA	1
ALMOHARIN	ALMOHARIN ALDEA DEL CANO CASAS DE DON ANTONIO	1
ARROYO DE SAN SERVAN	ARROYO DE SAN SERVAN TORREMEGÍA TORREMAYOR	1
ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS ALCUESCAR TORRE DE SANTA MARÍA	1
BARCARROTA	BARCARROTA ALMENDRAL TORRE DE MIGUEL SESMERO HIGUERA DE VARGAS	2
BELVIS DE MONROY	BELVIS DE MONROY MILLANES CASAS DE BELVÍS	1
CALAMONTE	CALAMONTE ALANGE DON ÁLVARO LA ZARZA	1
CAMPANARIO	CAMPANARIO LA CORONADA MAGACELA LA GUARDA LA HABA	1
CASAS DE MIRAVETE	CASAS DE MIRAVETE ROMANGORDO HIGUERA CAMPILLO DE DELEITOSA	1
CASATEJADA	CASATEJADA TORIL SERREJÓN MAJADAS	1
CORIA	CORIA PUEBLA DE ARGEME RINCÓN DEL OBISPO	1



EL TORVISCAL (ELM)	EL TORVISCAL (ELM) RUECAS (ELM) VALDEHORNILLOS (ELM) VIVARES (ELM) SANTA AMALIA	2
FERIA	FERIA LA MORERA NOGALES	1
FRESNEDOSO DE IBOR	FRESNEDOSO DE IBOR ROBLEDOLLANO NAVALVILLAR DE IBOR CASTAÑAR DE IBOR	1
FUENTE DEL ARCO	FUENTE DEL ARCO VALVERDE DE LLERENA VILLAGARCÍA DE LA TORRE REINA	2
GARCIAZ	GARCIAZ ALDEACENTENERA TORRECILLAS DE LA TIESA	1
GARLITOS	GARLITOS TAMUREJO RISCO GARBUYELA	1
GUARENA	GUARENA CRISTINA MANCHITA	1
HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE PELOCHE FUENLABRADA DE LOS MONTES CASTILBLANCO	1
HORNACHOS	HORNACHOS HIGUERA LA REAL FREGENAL DE LA SIERRA	1
JARAICEJO	JARAICEJO DELEITOSA ALDEA DEL OBISPO	1
LA CODOSERA	LA CODOSERA VILLAR DEL REY ALBURQUERQUE	1
LA CUMBRE	LA CUMBRE IBAHERNANDO SANTA ANA	1
LLERENA	LLERENA CASAS DE REINA TRASIERRA	1
LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA ALDEANUEVA DE LA VERA CUACOS DE YUSTE	1
MADRIGALEJO	MADRIGALEJO ACEDERA LOS GUADALPEDARES (ELM)	1
MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA GARGUERA ALAGÓN (ELM)	1

MEDELLIN	MEDELLIN YELBES VALDETORRES	1
MIAJADAS	MIAJADAS CAMPO LUGAR ESCURIAL PIZARRO ZORITA ALONSO DE OJEDA CASAR DE MIAJADAS	3
OLIVENZA	OLIVENZA SAN JORGE DE ALOR SAN BENITO DE LA CONTIENDA SAN FRANCISCO DE OLIVENZA SAN RAFAEL SANTO DOMINGO VILLAREAL TALIGA	2
PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA EL GORDO BERROCALEJO	1
PUERTO DE SANTA CRUZ	PUERTO DE SANTA CRUZ VILLAMESÍAS ABERTURA	1
SANTA MARTA DE MAGASCA	SANTA MARTA DE MAGASCA ALBALÁ PLASENZUELA	1
SIRUELA	SIRUELA BATERNO SANCTI SPIRITU	1
TALARRUBIAS	TALARRUBIAS ESPARRAGOSA DE LARES PUEBLA DE ALCOCER	1
TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL LOBÓN GUADAJIRA (ELM)	1
TALAVERUELA DE LA VERA	TALAVERUELA DE LA VERA VALVERDE DE LA VERA VIANDAR DE LA VERA	1
TALAYUELA	TALAYUELA PUEBLONUEVO (ELM) BARQUILLA TIETAR SANTA MARÍA	2
TEJEDA DEL TIETAR	TEJEDA DEL TIETAR TORREMENGA PASARÓN DE LA VERA ARROYOMOLINOS DE LA VERA	1
TORREFRESNEDA (ELM)	TORREFRESNEDA(ELM) HERNÁN CORTÉS(ELM) GARGÁLIGAS(ELM)	1
TORREQUEMADA	TORREQUEMADA SIERRA DE FUENTES TORREORGAZ VALDESALOR (ELM)	1
TRUJILLO	TRUJILLO MADROÑERA BERZOCANA	1

VALDIVIA (ELM)	VALDIVIA (ELM) ZURBARAN (ELM) ENTRERRIOS (ELM)	1
VALENCIA DE LAS TORRES	VALENCIA DE LAS TORRES HIGUERA DE LLERENA LLERA	1
VILLAGONZALO	VILLAGONZALO OLIVA DE MERIDA VALVERDE DE MÉRIDA	1
VILLALBA DE LOS BARROS	VILLALBA DE BARROS ACEUCHAL SOLANA DE LOS BARROS SANTA MARTA CORTE DE PELEAS LA ALBUERA	3
VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA ROBLEDILLO DE LA VERA GUIJO DE SANTA BÁRBARA	1
VILLANUEVA DEL FRESNO	VILLANUEVA DEL FRESNO VALENCIA DEL MONBUEY CHELES ZAHÍNOS	1
VILLAR DEL PEDROSO	VILLAR DEL PEDROSO CARRASCALEJO PERALEDA DE SAN ROMÁN NAVATRASIERRA VALDECASAS GARVÍN	1

## ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

MANCOMUNIDAD/ AYUNTAMIENTO	MUNICIPIOS	MOTIVO
FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN SEGURA DE LEÓN BODONAL DE LA SIERRA	Doble solicitud. Se acumula en la Resolución de la Mancomunidad de Tentudía.
AZUAGA	AZUAGA GRANJA DE TORREHERMOSA CAMPILLO DE LLERENA	Doble solicitud. Se acumula en la Resolución de la Mancomunidad de Campiña Sur.
PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA PALOMAS HINOJOSA DEL VALLE	Doble solicitud. Se acumula en la Resolución de la Mancomunidad de Villa Rivera.
ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	INCUMPLIMIENTO ARTº 4.1, Apdo. B del Decreto 137/2001.
MONTEMOLÍN	MONTEMOLÍN PALLARES SANTA MARÍA DE NAVAS	Doble solicitud. Se acumula en la Resolución de la Mancomunidad de Tentudía.
MORALEJA	MORALEJA VEGAVIANA	INCUMPLIMIENTO ARTº 4.1, Apdo. B del Decreto 137/2001.
VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCANTARA	Doble solicitud. Se acumula en la Resolución de la Mancomunidad Sierra de San Pedro.
SANTA AMALIA	SANTA AMALIA	INCUMPLIMIENTO ARTº 4.1, Apdo. B del Decreto 137/2001.

**ANEXO III**  
**MANCOMUNIDADES (cantidades objeto de subvención).**

MANCOMUNIDAD	DINAMIZADORES	EQUIPAMIENTO*	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
AGUAS DEL EMBALSE DE CORNALVO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
BUENAVISTA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
CAMPIÑA SUR	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
LA DEHESA.	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts
LA SERENA	6	512.820 Pts	14.565.600 Pts	14.856.912 pta	15.154.060 Pts
LA VEGA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
LACARA NORTE	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
LAS HURDES	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts
LAS VILLUERCAS	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts
MONTIJO Y COMARCA	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
PUENTE ROMANO DE ALCANTARA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
RIBEROS DEL TAJO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
RIO BODIÓN	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
RIVERA DE FRESNEDOSA	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
SAN MARCOS	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts
SIERRA DE GATA	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
SIERRA DE JEREZ.	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
SIERRA DE MONTÁNCHEZ	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts

martes 11 de diciembre de 2001

Página 1 de 2

<i>MANCOMUNIDAD</i>	<i>DINAMIZADORES</i>	<i>EQUIPAMIENTO*</i>	<i>AÑO 2002</i>	<i>AÑO 2003</i>	<i>AÑO 2004</i>
SIERRA DE SAN PEDRO	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
TAJOSALOR	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
TENTUDIA	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
TRASIERRA--TIERRAS DE GRANADILLA	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts
VALLE DE AMBROZ	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 pta	5.051.350 Pts
VALLE DEL ALAGÓN	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
VALLE DEL JERTE	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 pta	7.577.025 Pts
VEGAS BAJAS	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts
VILLA RIVERA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 pta	2.525.675 Pts

\*Las cantidades concedidas en concepto de "Subvención para equipamiento" van referidas a cada uno de los años a los que se extiende el Programa.

**ANEXO IV**  
**AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS (cantidades objeto de subvención).**

<i>AYUNTAMIENTO GESTOR</i>	<i>DINAMIZADORES</i>	<i>EQUIPAMIENTO*</i>	<i>AÑO 2002</i>	<i>AÑO 2003</i>	<i>AÑO 2004</i>
ALIA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
ALMOHARÍN	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
ARROYO DE SAN SERVÁN	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
ARROYOMOLINOS	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
BARCARROTA	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 Pts	5.051.350 Pts
BELVIS DE MONROY	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
CALAMONTE	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
CAMPANARIO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
CASAS DE MIRAVETE	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
CASATEJADA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
CORIA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
EL TORVISCAL (E.L.M.)	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 Pts	5.051.350 Pts
FERIA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
FRESNEDOSO DE IBOR.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
FUENTE DEL ARCO	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 Pts	5.051.350 Pts
GARCIAZ.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
GARLITOS	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
GUAREÑA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts

*martes 11 de diciembre de 2001*

*Página 1 de 3*

<b>AYUNTAMIENTO GESTOR</b>	<b>DINAMIZADORES</b>	<b>EQUIPAMIENTO*</b>	<b>AÑO 2002</b>	<b>AÑO 2003</b>	<b>AÑO 2004</b>
HERRERA DEL DUQUE	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
HORNACHOS	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
JARAICEJO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
LA CODOSERA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
LA CUMBRE	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
LLERENA.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
LOSAR DE LA VERA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
MADRIGALEJO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
MALPARTIDA DE PLASENCIA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
MEDELLÍN	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
MIAJADAS	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 Pts	7.577.025 Pts
OLIVENZA	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 Pts	5.051.350 Pts
PERALEDA DE LA MATA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
PUERTO DE SANTA CRUZ.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
SANTA MARTA DE MAGASCA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
SIRUELA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
TALARRUBIAS	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
TALAVERA LA REAL.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
TALAVERUELA DE LA VERA.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
TALAYUELA	2	170.940 Pts	4.855.200 Pts	4.952.304 Pts	5.051.350 Pts
TEJEDA DEL TIETAR	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts

<i>AYUNTAMIENTO GESTOR</i>	<i>DINAMIZADORES</i>	<i>EQUIPAMIENTO*</i>	<i>AÑO 2002</i>	<i>AÑO 2003</i>	<i>AÑO 2004</i>
TORREFRESNEDA (ELM)	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
TORREQUEMADA	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
TRUJILLO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
VALDIVIA (ELM)	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
VALENCIA DE LAS TORRES	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
VILLAGONZALO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
VILLALBA DE LOS BARROS	3	256.410 Pts	7.282.800 Pts	7.428.456 Pts	7.577.025 Pts
VILLANUEVA DE LA VERA.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
VILLANUEVA DEL FRESNO	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts
VILLAR DEL PEDROSO.	1	85.470 Pts	2.427.600 Pts	2.476.152 Pts	2.525.675 Pts

• Las cantidades concedidas en concepto de "Subvención para equipamiento" van referidas a cada uno de los años a los que se extiende el Programa.



## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Vestuario para agentes forestales». Expte.: 12-03-533A-221.04-0031-2001.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-533A-221.04-0031-2001.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para agentes forestales.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 118, de 11-10-2001.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 15.100.000 ptas. (90.752,82 euros).

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26-11-2001.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.983.730 ptas. (90.054,03 euros).

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Equipos informáticos». Expte.: SCS17/2001.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SCS17/2001.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipos informáticos.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 g) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 12.643.000 ptas. (75.985,96 euros).

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27-11-2001.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.643.000 ptas. (75.985,96 euros).

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Alcuéscar.**

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del camino de Carmonita». Tramo desde la carretera N-630 a la parcela catastral n.º 4 del polígono n.º 13, término municipal de Alcuéscar, en la provincia de Cáceres y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-2000), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Alcuéscar, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n, en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «El Herradero», n.º 10098.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la empresa Cantera Antonio Frade, S.L., con C.I.F.: B10241495 y con domicilio en Puerto del Escudo, 21, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10098, El Herradero, 20 cuadrículas mineras, Almaraz y Belvis de Monroy (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	5° 40' 00"	39° 49' 00"
2	5° 39' 00"	39° 49' 00"
3	5° 39' 00"	39° 48' 40"
4	5° 38' 40"	39° 48' 40"
5	5° 38' 40"	39° 48' 20"
6	5° 38' 20"	39° 48' 20"
7	5° 38' 20"	39° 47' 00"
8	5° 39' 20"	39° 47' 00"
9	5° 39' 20"	39° 48' 00"
10	5° 39' 40"	39° 48' 00"
11	5° 39' 40"	39° 48' 20"
12	5° 40' 00"	39° 48' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 16 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 5 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007041-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctricas Pitach Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. n.º 6.

Final: C.T. n.º 1.

Término municipal afectado: Torrejoncillo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,8.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,243.

Emplazamiento de la línea: C/. Genaro Ramos, en el T.M. de Torrejoncillo.

Presupuesto en euros: 15.495,80. Presupuesto en pesetas: 2.578.284.

Finalidad: Sustitución de línea aérea de alta tensión por línea subterránea.

Referencia del expediente: 10/AT-007041-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico, y art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 2001, por el que se notifica Resolución de recurso de reposición interpuesto contra la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de los Servicios Fiscales Territoriales de Badajoz.**

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Recurso de reposición.

Organo responsable: Servicios Fiscales Territoriales.

Lugar de comparecencia: C/. Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>RECURSO</u>
Dª Mª Jose Tabares Viondi	8.808.737 J	Francisco Lujan, 8 (Badajoz)	135/97
Dª Mª Angeles Paredes Muñoz	8.750.496 P	Salvador de Madariaga,6,7°C (Badajoz)	118/99
D. Jose Vadillo Gómez	8.817.041 Z	Cecilio Reino Vargas,14,2ºB (Badajoz)	82/99
Dª Eulalia Vadillo Gómez	8.817.039 N	Cecilio Reino Vargas,13,2ºA(Badajoz)	82/99
Dª Maria Caro Benitez	80.041.155 M	Avda Juan Sebastian Elcano,21,4ºA(BA)	57/98
Dª Sebastiana Martinez Sequeira	8.817.942 H	Lucas Vazquez Ahillón,23(Badajoz)	11/98
Dª Angela Ugena Martinez	29.251.174 G	Avda . Sta Marina, 1,6º B (Badajoz)	49/96
D. Manuel de la Barrera Mateos	8.738.713 R	Virgen de Barbaño, 8, 8º E (Montijo)	118/95
Dª Mercedes Puig y Pérez de Guzman	243.315 K	Plaza de Zubiko,8, 3º Izqda (Vizcaya)	1/96
D. Jose Blas Fuerte Resmella	8.828.610 Z	De Gabriel, 22 (Badajoz)	117/98

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 20 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

---

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2001, sobre notificaciones por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Resolución recurso de reposición y Devolución de ingresos indebidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y habiéndose in-

tentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Resolución de recursos de reposición y Devolución de ingresos indebidos.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio  
Dirección General de Ingresos  
Servicios Territoriales de Cáceres  
C/. Los Condes, n.º 2  
10003.—Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, 22 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, ANTONIO PALAO ORTEGA.

## ANEXO-I

SUJETO PASIVO	NIF	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	CUOTA ( en Pesetas)
INTERPROCLAME S.L Paseo Maritimo (Valdelagrana) Puerto de Santa María	B11331782	8000030032793	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	2.292.323
Suarez Fernández, Manuela C/ Castilla-15 Plasencia	52871449-S	8001030010775	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	29.510
García Moreno, Concepción C/ Sanguino Michel-13- Cáceres	76100670-H	8011030010960	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	32.283
Pardo Pardo, Adoración C/ Manuel Revilla Castan-18 Plasencia	50463266-R	8001030012001	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	215.961
Fernández González, J.Manuel C/ Hernán Cortés-12 Cáceres	07581494-G	8001030012403	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	85.272
Mohedano Crespo , Carmen Avda.de Extremadura-10 Plasencia	07407312-R	8001030012421	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	6.207
González González, Emilio C/ Argüelles-19 Plasencia	07412460-C	8001030013706	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	288.722
López Morgado, Santiago Gral, Primo de Rivera-1 Cáceres	06889931-M	8001030013724	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	2.930.195
Fuentes Berenguez, José Antonio Avda.Hernán Cortés-36 Cáceres	06990817-J	8001030013733	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	73.417
González Barrera, Julián C/ García Plata de Osma-15 Cáceres	06965153-V	8001030013803	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	236.219
Reveriego Díaz, Inés C/ Doctor Fleming-19 Arroyo de la Luz	06857141-J	8001030013830	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	56.178
Moreno Amor, Angel María Avda.de España-17 Cáceres	06888773-C	8001030014004	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	26.783
Pulido Polo, Diego Ronda Pizarra,9 Cáceres	06979202-J	8001030015054	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	5.426.692
Sanguino Molano, Mariano C/ Danubio-10 Cáceres	07002058-F	8001030015176	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	34.604
ZAWJAH DOS SL C/ Cruz Santa Ana-7 Plasencia	B81717076	8001030015474	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	172.785
ZAWIJAH DOS SL C/ Cruz Santa Ana-7 Plasencia	B81717076	8001030015501	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	5.411
Gracia Manzano, Fernando Plaza Ocho Septiembre-16 Cáceres	06964427-G	8001030016436	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	73.514

Durán Pérez, Manuel C/ Motril-2 Cáceres	06961969-F	8001030016716	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	363.366
Aparicio Jiménez, Miguel Angel C/ Sanguino Michel-3 Cáceres	28959638-Q	8001030016463	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	87.656
Vicho Picado, Juan Luis C/ Valdes-2 Cáceres	07047185-P	8001030016892	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	75.301
Pacheco Lucas, Marcelino C/ Antonio Reyes Huertas-24 Cáceres	06731245-L	Exp.430/98-S	Resolución Recurso de Reposición	-----
Zamora Barrera, Julián Avda. del Valle-31 Plasencia	37977640-V	Exp- Vehículo	Acuerdo de Devolución	2.800
Muñoz Guijo, José María C/ Hnos,Romero Ruiz-10 Cáceres	76236351-E	Exp.3327/97-T	Resolución Recurso de Reposición	-----
Cañamero Cintero, Antonio C/ Apolinar Moreno-7 Miajadas	06937170-W	Exp.284/99 Oficina Liquidadora de Trujillo	Sucesiones y Donaciones	492.456
Jiménez Martínez, Fernando C/ Rio Jerte-42 Mérida	06960716-L	Exp.1053/00 Oficina Liquidadora de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	307.470
García Mata, José María C/ Polinia-8 Miajadas	28938262-F	Exp.201/00 Oficina Liquidadora de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	11.393
Bayan Jiménez, Eugenio C/ Antonio Machado-6 Miajadas	51658304-M	Exp.759/00 Oficina Liquidadora de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	50.836
Elena Cancho, Agustin C/ Arroyo-7 Madrid	06971430	13/01Oficna Liquidadora de Logrosán	Sucesiones y Donaciones	418.450
Gil Camacho, María C/ Beethoven-60 Santa Coloma de Gramanet	06844833-X	80/01 Oficina Liquidadora de Logrosán	Sucesiones y Donaciones	294.082
Morano Abril, Grrgorio C/ Alfredo Aleix-40 Madrid	50165381-N	143/01 Oficina Liquidadora de Logrosán	Transmisiones Patrimoniales y A,J.D	56.203
Santos Amarilla, Augusto C/ San Sebastian-55 Villaviciosa de Odón	06746329-S	12/01 Oficina Liquidadora de Logosán	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	276.229
Fernández Sánchez, Isabel C/ Ciruela-4 Carabanchel	06735908-J	30/01 Oficina Liquidadora de Logrosán	Sucesiones y Donaciones	770.374

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del suministro S-38/2001: «Adquisición de equipo central para proyecto SIGEX II».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S-038/2001.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipo central para el Proyecto SIGEX II.

**3.—PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Concurso abierto.**

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 55.000.000 de ptas. (330.556,66 euros).**

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 8 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Dinsa, Desarrollo Informático, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 50.850.000 ptas. (305.614,66 euros).

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-1995; D.O.E. n.º 113, 26-9-1995), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 27 de noviembre de 2001, relativo a notificaciones por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Notificación liquidación complementaria

Organo responsable: Servicio Territorial

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>
José Luis Herrera Claver	8.810.602-S	Rota 3 Badajoz	8001020010401
José A. Fernández Vázquez	8.780.235-P	Fray A. Gómez 6 Badajoz	8001020010410
Gilberto García López	5.619.234-N	Estadium 14-4° Badajoz	8001020010715
Mª Angeles Carmona Cano	8.792.453-J	Aragón 11-3° D Badajoz	8001020010891
Torrado y García, S.L.	B-06127393	Pg. El Nevero P-25 Badajoz	8001020011275
Torrado y García, S.L.	B-06127393	Pg. El Nevero P-25 Badajoz	8001020011284
Prom. Viviendas Micasa S.A.	A-06072391	Traseras del Viento 3 Badajoz	8001020011354

Prom. Viviendas Micasa S.A.	A-06072391	Traseras del Viento 3 Badajoz	8001020011363
Eloisa García Rebolo	8.762.855-Q	Díaz Brito 10 Badajoz	8001020011460
Fenomix, S.L.	B-06255889	Ronda del Pilar 31 Badajoz	8001020011871
Juan Barahona González	8.773.183-V	Joaquín Blume 18 Móstoles (Madrid)	8001020011975
Bernabé Ledesma Martínez	8.861.548-Q	Jacobo R. Pereira 21 Badajoz	8001020012510
Javier Lafuente Yagüe	16.805.982-C	Nardo 38 Badajoz	8001020012580
Idelfonso Rastrojo Rodríguez	76.159.560-M	San Sisenando 8 Badajoz	8001020013052
Luis J. Fernández Martín	8.820.932-H	Rafael Lucenqui 10 Badajoz	8001020013646
Junta C. P. P. Cerro Viento	G-06269856	Paseo Castelar 1 Badajoz	8001020013743
Lorenzo Morera Rodríguez	8.787.870-F	Luis A. Lencero 12 Badajoz	8001020013770
Luis Fuertes Berniches	8.761.285-X	Juan Chacón 4 Badajoz	8001020013840
Manuel Saavedra Navarro	8.870.624-F	El Almendro 17 Badajoz	6021020000064
Abdón Ponce Dávila	8.404.216-Q	Augusto Vázquez 4 Badajoz	6021020000344
Antonio Colorado Lavado	8.811.644-E	Ricardo Carapeto 44 Badajoz	6021020000834
Guillermo Gómez Gallego	52.358.622-L	Oriente 108 Don Benito (Badajoz)	6021020000694

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en

el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 27 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.



**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de resolución del recurso de reposición de la Junta de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Apremio

Ejercicio: 2001

Órgano responsable:

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía Industria y Comercio

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

**ANEXO**

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Objeto Tributario	Efecto resolución
ELVIRA BARROSO VALENZUELA	C/ CASTELLAR, Nº 30	SEVILLA	41003-SEVILLA	08668302Q	MULTAS-INCORRECTA SEÑALIZ. TERRENOS	DESESTIMATORIOS
JOSE MARIA CERRATO, S.L.	C/ SANTA EULALIA, Nº 7	MÉRIDA	068000-MÉRIDA	B06216808	MULTAS-FALTA PROTECCION HUFCO.SH-65.96-BA	DESESTIMATORIOS
MARIA ISABEL RICO MARTOS	PZA. DE LAS AMERICAS, EDIFI ARGENTINA, 5-ES. 8-2º-A	BADAJÓZ	06011-BADAJÓZ	088321067	TRANSMISIONES INTERVIVOS-COMPR VENTA 1906/94	ESTIMATORIOS
SANTIAGO GALVAN SIRGADO	C. REPUBLICA DOMINICANA, Nº 03	BADAJÓZ	06010-BADAJÓZ	08796746M	TRANSMISIONES INTERVIVOS-	ESTIMATORIOS
ANTONIO EXCOBAR PEQUEÑOS	C/ NUEVA DE SAN FRANCISCO, Nº 2	BADAJÓZ	06001-BADAJÓZ	30191721N	PAGOS INDEBIDOS DE NOMINAS-REINTEGRO DE NOMINAS	ESTIMATORIOS
ROSA M. VALIENTE GARCIA	C/ TRUJILLO, Nº 34	PLASENCIA	10600-PLASENCIA	07434510J	MULTAS 1023792	ESTIMATORIOS
LUCIA RIVERO ZAMORA	C/ SANTA LUCIA, Nº 4-2º-IZDA	BADAJÓZ	06001-BADAJÓZ	08764547Y	TRANSMISIONES INTERVIVOS-T692.98	ESTIMATORIOS
ANTONIO IZQUIERDO LABRADOR	C/ JOSE PINO JIMENEZ, Nº 11-BI-2º	MADRID	28021-MADRID	02247863G	MULTAS-SANCION EN TURISMO	DESESTIMATORIO
RAMON BERMEO RIO	C/ MARIA AUXILIADORA, Nº 21-2º	BADAJÓZ	06001-BADAJÓZ	29948561P	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 12515/97	ESTIMATORIOS
MIGUEL DIVASSON DEL FRALIE	C. GOYA, Nº 27-2º-C	MAJADAHONDA	28220-MAJADAHONDA	00832034D	SUCESIONES Y DONACIONES-S1169/98	ESTIMATORIOS
SUSANA CARRIBERO POZUELO	C/ GOYA, Nº 27- 2º-C	MAJADAHONDA	28220-MAJADAHONDA	31674711P	SUCESIONES Y DONACIONES-S1170/98	ESTIMATORIOS
JOAQUIN JOSE CARRILHO REIVAS-TAVARES	C/ CAMILLO JOSE CELA, Nº 6	MÉRIDA	06800-MÉRIDA	X0271079R	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	DESESTIMATORIOS

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ANUNCIO de 21 de marzo de 2001, sobre nave industrial para aderezo de aceitunas. Situación: Paraje «Gregorias». Polígono 10, parcela 49. Promotor: Compañía Mercantil Comaro, S.A., en Casas del Monte.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave industrial para aderezo de aceitunas. Situación: Paraje “Gregorias”. Polígono 10, parcela 49. Promotor: Compañía Mercantil Comaro, S.A. Casas del Monte».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 21 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «La Fatela». Promotor: Mariano Carrero Amigo, en Perales del Puerto.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “La Fatela”. Promotor: Mariano Carrero Amigo. Perales del Puerto».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 11 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 16 de agosto de 2001, sobre nave para centro especial de empleo. Situación: Entre Carretera de Jarandilla y Camino de Carrasco. Promotor: Asociación de Padres y Madres del Taller Ocupacional, en Navalmoral de la Mata.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave para centro especial de empleo. Situación: Entre Carretera de Jarandilla y Camino de Carrasco. Promotor: Asociación de Padres y Madres del Taller Ocupacional. Navalmoral de la Mata».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 16 de agosto de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 16 de agosto de 2001, sobre piscina climatizada. Situación: Polígono 17, parcela 81. Promotor: Paulina Arcaz Rubio, en Losar de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Piscina climatizada. Situación: Polígono 17, parcela 81. Promotor: Paulina Arcaz Rubio. Losar de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 16 de agosto de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2001, sobre adecuación de local para cafetería-restaurante. Situación: Estación de Servicio Javier Montero. Ctra. de Badajoz, p.k. 63. Promotor: D. Javier Montero Adame, en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Adecuación de local para cafetería-restaurante. Situación: Estación de Servicio Javier Montero. Ctra. de Badajoz, P.K. 63. Promotor: D. Javier Montero Adame. Villanueva del Fresno».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida».

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2001, sobre construcción de hospital. Situación: Parcela 110 del polígono 7. Promotor: Insalud, en Zafra.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Hospital. Situación: Parcela 110 del polígono 7. Promotor: Insalud. Zafra».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 23 de octubre de 2001, sobre ampliación de planta de tratamiento de áridos. Situación: Paraje «Isla de Romo», parcela 4 del polígono 270. Promotor: Aripresa, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de planta de tratamiento de áridos. Situación: Paraje "Isla de Romo", parc. 4 del políg. 270. Promotor: Aripresa. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 30 de octubre de 2001, sobre cantera de áridos (gravera) y planta de tratamiento. Situación: Finca «La Quebrada», margen izquierdo del río Guadiana. Promotor: Aridos González Alvarez, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Cantera de áridos (gravera) y planta de tratamiento. Situación: Finca “La Quebrada”, margen izq. del río Guadiana. Promotor: Aridos González Alvarez. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre fábrica de espárragos y pimientos del piquillo en conserva y en fresco. Situación: Finca «El Robledo». Promotor: D. Rafael Llamas Trujillo y D. Antonio Curiel Granados, en Losar de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Fábrica de espárragos y pimientos del piquillo en conserva y en fresco. Situación: Finca “El Robledo”. Promotor: D. Rafael Llamas Trujillo y D. Antonio Curiel Granados. Losar de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 31 de octubre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre horno de carbón vegetal. Situación: Parcela 63 del polígono 9. Promotor: D. Francisco Marín Toscano, en Jerez de los Caballeros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Horno de carbón vegetal. Situación: Parcela 63 del polígono 9. Promotor: D. Francisco Marín Toscano. Jerez de los Caballeros».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2001, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «Campomanes», Ctra. de Sevilla, s/n. Promotor: D. Manuel García Cárdenas, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo

previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización "Campomanes", Ctra. de Sevilla, s/n. Promotor: D. Manuel García Cárdenas. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2001, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Olivenza, Km. 5,750, parcela 4. Promotor: D. Javier Hernández Galante, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Olivenza, Km. 5,750, parcela 4. Promotor: D. Javier Hernández Galante. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2001, sobre instalaciones para ciudad deportiva. Situación: Ctra. de Salorino, P.K. 1,200. Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en San Vicente de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalaciones para ciudad deportiva. Situación: Ctra. de Salorino, P.K. 1,200. Promotor: Excmo. Ayuntamiento. San Vicente de Alcántara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Llerena.**

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001089.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en la Mancomunidad de Llerena.

- c) Lote: Ninguno.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:  
 B.O.E.: 21-8-2001  
 D.O.E.: 14-8-2001

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 1.611.970.127 ptas. (equivalentes a 9.688.135,58 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.  
 b) Contratista: Senpa, S.A. - Carija, S.A. (Ute).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 e) Importe de adjudicación: 1.430.000.000 de ptas. (equivalentes a 8.594.473,09 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.  
 c) Número de expediente: DCV2001090.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia técnica.  
 b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena.  
 c) Lote: Ninguno.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

D.O.E.: 21-8-2001

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 37.800.000 ptas. (equivalentes a 227.182,58 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2001.  
 b) Contratista: Conam, S.L. - Ingeniería Civil Internacional, S.A. (UTE).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 e) Importe de adjudicación: 31.263.160 ptas. (equivalentes a 187.895,38 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-1999 (D.O.E. 3-8-1999), LUIS ARJONA SOLIS.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Bimbora, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Bimbora S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Madrid, 50. Badajoz.

Expediente n.º: 171/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.4.

Sanción: Doscientas mil ptas. (200.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Chikhaoui Abdellkhabir.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Chikhaoui Abdellkhabir.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barriojito, 4. Palomas.

Expediente n.º: 164/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.4.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Rubén Salazar Navarro.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Ruben Salazar Navarro.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto. Badajoz.

Expediente n.º: 224/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 1.2, 2.1.1.

Sanción: Ochenta mil ptas. (80.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001,  
sobre notificación de Propuesta de  
Resolución de expediente sancionador,  
a D. José Manuel Dorado Nieto.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: José Manuel Dorado Nieto.

Ultimo domicilio conocido: C/. Groizard, I. Santa Amalia.

Expediente n.º: 301/01.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 1.2, 2.1.1.

Sanción: Cien mil una ptas. (100.001).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación  
correspondiente a la empresa  
Incrismal, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se pro-

cede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y el Número de Identificación fiscal del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Fotocopia compulsada del contrato indefinido y del alta o variación en Seguridad Social, correspondiente al trabajador contratado para cubrir la vacante producida por la baja de Fulgencio García Rodríguez.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Fotocopia compulsada del parte de baja en Seguridad Social del trabajador Fulgencio García Rodríguez.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-6633.

En Mérida, a 13 de noviembre de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.



**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Pizza Ibiza, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los códigos que posee la empresa en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original), ya que en el aportado consta el nombre de una empresa diferente a la solicitante, y según aclara se debe a un error, del cual solicitaron la subsanación a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Dicho certificado se le ha solicitado anteriormente y no han sido aportado.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-11457.

En Mérida, a 22 de mayo de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Recliner, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes al mes de septiembre de 1999.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación de la trabajadora Concepción Rodríguez Lázaro (en original), debidamente actualizado de modo que aparezcan datos de alta en la empresa con contrato indefinido.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, desde 15-9-1998 hasta la actualidad, de todos los códigos de cotización que posea la empresa (en original), donde aparezcan datos de alta con contrato indefinido los trabajadores objeto de subvención, ya que la aportada no abarca dicho periodo o bien fotocopia compulsada del documento de inscripción en la Seguridad Social (TA6 y TA7).
- Nota simple de la empresa (en original), con todas las inscripciones en el Registro Mercantil, o el Registro que corresponda.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de los administradores y/o socios mayoritarios de la empresa, según corresponda.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13792.

En Mérida, a 22 de mayo de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación  
correspondiente a la empresa  
Benedicto Melchor Galindo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo que tuvo el trabajador objeto de subvención con la empresa Laborman, S.A. E.T.T. el 4-9-1999, donde aparezca el centro de trabajo donde prestó sus servicios a través de la E.T.T., ya que en la documentación aportada no aparece.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los códigos que posea en el Régimen General (original).

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga cons-

tar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13906.

En Mérida, a 19 de junio de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación  
correspondiente a la empresa  
Tomás Gómez Rivero.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada del documento de alta o variación de datos en Seguridad Social del trabajador Luis Miguel Cambero Mostazo (Modelo TA-2), alta con contrato indefinido, ya que el aportado es el alta con contrato temporal.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador Luis Miguel Cambero Mostazo (en original), debidamente actualizado de modo que aparezca la transformación del contrato de temporal a indefinido, ya que no figura así en el aportado.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, desde 7-7-1998 hasta la actualidad, de todos los códigos de cotización que posea la empresa (en original), donde aparezca el trabajador objeto de subvención dado de alta con contrato indefinido ya que en el aportado figura con contrato temporal.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13942.

En Mérida, a 17 de mayo de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Manfer Construcciones y Reformas, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, los doce meses anteriores a la primera contratación para la que se pide subvención (desde el 5-11-1998) hasta la actualidad, de todos los códigos de cotización que posea la empresa (en original), donde aparezcan datos de alta con contrato indefinido los trabajadores objeto de subvención, ya que la aportada no cubre el periodo solicitado.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-13995.

En Mérida, a 16 de mayo de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa Onda Extremeña, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes a agosto de 1999, mes en el que se efectúa la contratación objeto de subvención, en todos los códigos que cotice la empresa, ya que tan sólo se aporta un TC1 y no está compulsado.
- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución de la So-

ciudad y/o nota simple del Registro Mercantil donde aparezca recogido el reparto del capital social, ya que en la aportada no aparece este dato.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF14229.

En Mérida, a 13 de junio de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 23 de noviembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación  
correspondiente a la empresa  
Fundación Sorapán de Rieros.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de los miembros de

la Junta Directiva, si son distintos de José Ramón Gutiérrez Ca-sares y Julia Luisa Muñoz García.

- Fotocopia compulsada de inscripción de la Fundación en el Registro General de la Consejería correspondiente.
- Fotocopia compulsada del documento que acredite la composición actual de la Junta Directiva.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-18170.

En Mérida, a 18 de abril de 2001.—El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 27 de noviembre de 2001,  
por el que se da publicidad a las  
Resoluciones dictadas, con fecha de 16 de  
noviembre de 2001, por la Consejera de  
Trabajo, en los expedientes PES-2001.***

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones (D.O.E. núm. 85, de 25 de octubre) y a tenor de lo ordenado por la Excm. Sra. Consejera de Trabajo en sus Resoluciones de fecha de 16 de noviembre de 2001, se publica la concesión de subvenciones a instituciones sin fines de lucro destinadas a la defensa y promoción de la Economía Social extremeña en las cuantías que a continuación se indican:

ENTIDAD	DOMICILIO	C.I.F.	CUANTÍA CONCEDIDA	
Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros, 8 Mérida	G-06124309	5.042.073 ptas.	(30.303,47 euros)
Unión de Coops. Extremeña de Trabajo Asociado (UCETA)	C/ Marquesa de Pinares, 32 Mérida	G-06068662	7.297.206 ptas.	(43.857,09 euros)
Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura (AEXEL)	Plza. Alféreces, 2 Port. 1 5º-O Badajoz	G-06255699	6.361.495 ptas.	(38.233,35 euros)
Unión de Coops. Enseñanza Trabajo Asociado de Extremadura (UCETAEX)	C/ Italia, 13 Cáceres	G-06114219	80.781 ptas.	(485,50 euros)
Unión de Coops. Transporte de Extremadura (UCOTRANEX)	Avda. De la Libertad, s/n Mérida	F-06072482	154.830 ptas.	(930,55 euros)
Unión de Coops. Viviendas Extremeñas	C/ Reyes Huertas, 17 Cáceres	F-10250975	1.063.615 ptas.	(6.392,45 euros)

El objetivo de la concesión de las mencionadas ayudas consiste en la financiación de un trabajo de campo que permita conocer la verdadera situación de las empresas de la Economía Social ubicadas en Extremadura.

Lo que se hace público para general cumplimiento, obrando los expedientes de su razón en las dependencias de la Dirección General de Trabajo, a disposición de todos los posibles interesados.

Mérida, a 27 de noviembre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001,  
correspondiente al expediente CI-0509-01  
de contratación indefinida referente a la  
empresa Megasoft Profesional Systems, S.A.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con su solicitud de subvención para la contratación in-

definida de trabajadores, formulada en base al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-0509-01.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

- Nieto Morales, Gonzalo
- Gómez Pulido, Martina

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

- Fecha en la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 19-4-01.
- Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.
- Efectos que produce el silencio administrativo: Desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 23 de abril de 2001.—El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servi-

cio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente CI-0639-01 de contratación indefinida referente a la empresa Las Talarrubias, S.A.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 217/2000, de 10 de octubre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: CI-0639-01.

Dicha subvención se encuentra referida a los trabajadores que a continuación se detallan:

— Jiménez Ruiz, Diego Antonio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

- Fecha en la solicitud se ha recibido por el órgano competente: 10-5-01.
- Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: Seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha indicada.
- Efectos que produce el silencio administrativo: Desestimación de la petición de la subvención.

En Mérida, a 27 de julio de 2001.—El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servi-

cio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-5752 de contratación indefinida referente a la empresa Alvarez Gil, Miguel.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la Propuesta de Resolución que, en relación con el expediente EF-5752 sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, eleva la Ilma. Secretaria General Técnica, y en atención a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Resolución Individual de 13 de abril de 1998 se concedió a la empresa «Manchón Martínez, Félix Salvador y otro» una subvención de 1.820.000 ptas., la cual fue formalmente aceptada en fecha 29 de abril de 1998, estableciéndose en la condición general 1.3 de la citada resolución que la empresa quedaba obligada a facilitar a la Administración Pública las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario y aportar la documentación que se le requiera para este fin, todo ello hasta cinco años después de la fecha de la última contratación objeto de subvención, posteriormente fue autorizado cambio de titularidad en el expediente EF-05752 a favor de la empresa «ALVAREZ GIL, MIGUEL», mediante Resolución de fecha 26 de abril de 1999, notificada el 15 de junio de 1999, según acuse de recibo.

**SEGUNDO:** Mediante escrito de fecha 28 de junio de 1999, reenviado el 16 de julio de 1999, y notificado el día 21 de 1999 según acuse de recibo, se solicitó:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.

- Certificación expedida por la Dirección general de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posea, desde el 13 de abril de 1998 hasta la fecha actual. En caso de actividades agrícolas, copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

TERCERO: En fecha 28 de octubre de 1999 se acordó iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, por haberse observado que la empresa no ha mantenido el nivel de empleo exigido en la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de concesión de fecha 13 de abril de 1998, puesto que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 28 de mayo de 1999 y notificado el 21 de julio de 1999, incumpliendo así tanto la condición general 1.3 de la Resolución anteriormente referenciada como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio. Igualmente se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner de manifiesto las actuaciones al interesado para que efectuase las alegaciones y presentase los documentos y justificaciones que estimase pertinentes. Todo lo cual fue comunicado al interesado el 11 de noviembre de 1999 según acuse de recibo.

CUARTO: Por el interesado en fechas 30 de noviembre y 17 de diciembre de 1999 se aporta la documentación solicitada.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Del informe de Vida Laboral correspondiente a la empresa aportado al expediente se observa que el trabajador Plasencia Romero, Manuel, causó baja en fecha 31 de octubre de 1999, lo que supone un incumplimiento, por parte del beneficiario de la ayuda, tanto de la condición particular 2.1 de la Resolución de

Concesión como de los artículos 1.2 y 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones generales y particulares establecidas en la Resolución Individual, así como en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, determina la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Decreto.

Por lo expuesto,

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de pertinente aplicación, en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias que a la Consejería de Trabajo se atribuyen por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. núm. 16, de 10 de febrero)

#### R E S U E L V O

Declarar a la empresa «Alvarez Gil, Miguel» decaída en su derecho a percibir la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 19 de abril de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 24 de julio de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001,  
correspondiente al expediente EF-09327  
de contratación indefinida referente  
a la empresa Multimedia y  
Comunicación Badajoz, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la Propuesta de Resolución que en relación con el expediente EF-09327 sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, eleva el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional, y en atención a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Resolución Individual de 23 de abril de 1999 se concedió a la empresa «Multimedia y Comunicaciones Badajoz, S.L.» una subvención de 715.000 ptas., la cual fue formalmente aceptada en fecha 6 de mayo de 1999, estableciéndose en la condición general 1.3 de la citada resolución que la empresa quedaba obligada a facilitar a la Administración Pública las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario y aportar la documentación que se le requiera para este fin, todo ello hasta cinco años después de la fecha de la última contratación objeto de subvención.

**SEGUNDO:** En fecha 4 de noviembre de 1999 se acordó iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención ya que como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Promoción Industrial para el seguimiento y control de las ayudas, se había observado que la empresa no ha mantenido el nivel de empleo exigido en la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de Concesión de fecha 23 de abril de 1999, puesto que en la misma se le obliga a mantener una plantilla media de eventuales de 0.8 durante cuatro años, comprobándose por la vida laboral aportada que sólo mantiene una media de 0.5 trabajadores eventuales, incumpléndose así los artículos 1,2 y 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio. Igualmente se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner de manifiesto las actuaciones al interesado para que efectuase las alegaciones y pre-

sentase los documentos y justificaciones que estimase pertinentes. Todo lo cual fue comunicado el día 10 de noviembre de 1999, según acuse de recibo.

**TERCERO:** Transcurridos todos los plazos concedidos y legalmente aplicables el interesado no presenta documentación ni contesta al trámite de audiencia acordado el 4 de noviembre de 1999.

Teniendo en cuenta los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Ha quedado acreditado en el expediente que por la empresa se incumplen tanto los artículos 1.2 y 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, así como la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de Concesión.

**SEGUNDO:** El incumplimiento de las condiciones generales y particulares establecidas en la Resolución Individual, así como en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, determina la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Decreto.

Por lo expuesto,

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de pertinente aplicación, en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias que a la Consejería de Trabajo se atribuyen por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. núm. 16, de 10 de febrero)

**R E S U E L V O**

Declarar a la empresa «Multimedia y Comunicaciones» decaída en su derecho a percibir la subvención, cuyo importe asciende a 715.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 23 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Mérida, a 9 de julio de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-09800 de contratación indefinida referente a la empresa Com. Prop. Residencial «Las Villas».**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 9-9-2000 hasta la fecha actual. En el

caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

En Mérida, a 26 de septiembre de 2001.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-10347 de contratación indefinida referente a la empresa Comercial Hostelera Extremeña, C.B.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la Propuesta de Resolución que, en relación con el expediente EF-10347 sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, eleva el Ilmo. Sr. Director General de Empleo y Formación Ocupacional, y en atención a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: Mediante Resolución Individual de 3 de julio de 1999 se concedió a la empresa «Comercial Hostelera Extremeña, S.L.» una subvención de 602.000 ptas., la cual fue formalmente aceptada en fecha 14 de julio de 1999, estableciéndose en la condición general 1.3 de la citada Resolución que la empresa quedaba obligada a

facilitar a la Administración Pública las inspecciones y comprobaciones que se realicen para el control y seguimiento del beneficiario y aportar la documentación que se le requiera para este fin, todo ello hasta cinco años después de la fecha de la última contratación objeto de subvención.

**SEGUNDO:** En fecha 28 de diciembre de 1999 se acordó iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención ya que como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Promoción Industrial para el seguimiento y control de las ayudas, se había observado que la empresa no ha mantenido el nivel de empleo exigido en la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de Concesión de fecha 2 de julio de 1999, puesto que en la misma se le obliga a mantener una plantilla de tres trabajadores fijos y 0.4 eventuales, comprobándose por las vidas laborales aportadas que mantiene los tres puestos fijos y sólo 0,06 eventuales, incumpléndose así los artículos 1,2 y 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio. Igualmente se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poner de manifiesto las actuaciones al interesado para que efectuase las alegaciones y presentase los documentos y justificaciones que estimase pertinentes. Todo lo cual fue comunicado el día 4 de enero de 2000, según acuse de recibo.

**TERCERO:** Transcurridos todos los plazos concedidos y legalmente aplicables el interesado no presenta documentación ni contesta al trámite de audiencia acordado el 28 de diciembre de 1999.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Ha quedado acreditado en el expediente que por la empresa se incumplen tanto los artículos 1.2 y 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, así como la condición particular 2.1 de la Resolución Individual de Concesión.

**SEGUNDO:** El incumplimiento de las condiciones generales y particulares establecidas en la Resolución Individual, así como en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, determina la pérdida del derecho a la percepción de la subvención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Decreto.

Por lo expuesto,

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de parti-

nente aplicación, en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias que a la Consejería de Trabajo se atribuyen por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. núm. 16, de 10 de febrero)

#### R E S U E L V O

Declarar a la empresa «Comercial Hostelera Extremeña, C.B.» decaída en su derecho a percibir la subvención, cuyo importe asciende a 602.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 2 de julio de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 9 de julio de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14241 de contratación indefinida referente a la empresa Euroalimentación Extremadura, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En respuesta a su petición de fecha 7 de mayo de 2001 referente a la comunicación de la renuncia al expediente administrativo n.º EF-14241 sobre contratación indefinida de trabajadores, debemos indicarle que en cumplimiento del art. 32, apartado 3 «para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho..., o mediante declaración en comparecencia personal del interesado».

Por lo tanto, para que su petición tenga los efectos requeridos deberá ser efectuada y firmada por algún representante legal de la empresa o persona con poder de representación adecuadamente justificado.

En Mérida, a 31 de mayo de 2001.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14635 de contratación indefinida referente a la empresa Nostressy, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa Nostressy, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 31-12-1999 la empresa Nostressy, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-6-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 22-8-2000 notificado el 13-10-2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero).

**R E S U E L V O**

Declarar archivado el expediente número EF-14635 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 18 de mayo de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14794 de contratación indefinida referente a la empresa Guía Hispano Portuguesa, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa Guía Hispano Portuguesa, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 26-1-2000 la empresa Guía Hispano Portuguesa, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-6-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 30-8-2000 notificado el 13-10-2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero)

**R E S U E L V O**

Declarar archivado el expediente número EF-14794 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su no-

tificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 18 de mayo de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-14923 de contratación indefinida referente a la empresa Instalaciones Eléctricas Cisneros, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa Instalaciones Eléctricas Cisneros, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 8-2-2000 la empresa Instalaciones Eléctricas Cisneros, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-6-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 13-9-2000 notificado el 18-10-2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artí-

culo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero)

#### R E S U E L V O

Declarar archivado el expediente número EF-14923 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 18 de mayo de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.:  
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, correspondiente al expediente EF-15446 de contratación indefinida referente a la empresa Hosmeri, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa

beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa Hosmeri, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 31-3-2000 la empresa Hosmeri, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-6-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 4-10-2000 notificado el 3-5-2001, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero)

#### R E S U E L V O

Declarar archivado el expediente número EF-15446 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 18 de mayo de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.:  
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001,  
correspondiente al expediente EF-15661 de  
contratación indefinida referente a la  
empresa Tepro Extremadura, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa Tepro Extremadura, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 26-4-2000 la empresa Tepro Extremadura, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-6-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 30-10-2000, notificado el 11-11-2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero)

**R E S U E L V O**

Declarar archivado el expediente número EF-15661 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 18 de mayo de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.:  
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001,  
correspondiente al expediente EF-15746 de  
contratación indefinida referente a la  
empresa Mercado Sapia, David Salvador.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa Mercado Sapia, David Salvador.

RESULTANDO: Que con fecha 8-5-2000 la empresa Mercado Sapia,

David Salvador presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-6-96).

**RESULTANDO:** Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 30-10-2000 notificado el 3-5-2001, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero).

#### R E S U E L V O

Declarar archivado el expediente número EF-15746 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 18 de mayo de 2001.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2001, sobre convocatoria de concurso específico para la provisión de puesto de trabajo de Jefe de Sección de Patrimonio y Catastro.*

### BASES CONVOCATORIA DE CONCURSO ESPECIFICO PARA LA PROVISION DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y CATASTRO

Vacante puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Patrimonio y Catastro, en este Ayuntamiento, dotado presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para el mismo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de enero de 2001, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto

CONVOCAR concurso específico, en atención a la naturaleza del puesto, para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Patrimonio y Catastro, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### PRIMERA.—Convocatoria

1. Se convoca provisión de puesto de trabajo de Jefe de Sección de Patrimonio y Catastro del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, mediante el sistema de concurso específico.

2. Sus características y requisitos figuran en Anexo I a la presente convocatoria, de conformidad con los requisitos y méritos que para el mismo determina la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario al servicio de esta Corporación, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2001.

3. Este concurso, que tiene carácter interno, se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

**SEGUNDA.—Requisitos de participación**

1. Podrán tomar parte en el citado concurso, aquellos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas reglamentariamente previstas, a excepción de los suspensos en firme mientras dure tal suspensión, siendo necesario, en cualquier caso, haber permanecido en el puesto desde el que se concursa, un mínimo de dos años.

2. Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que figura en Anexo I, así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**TERCERA.—Presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo establecido por este Ayuntamiento y se facilitarán a quienes lo interesen en la Oficina de Información del mismo.

2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

a) Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación. Plaza de España, 1. 06002 Badajoz, y a ellas deberán acompañar «Currículum Vitae» en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo, Escala o Especialidad a que pertenecen, Grupo en el que se hallan clasificados, Grado de Personal consolidado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto que se concursa, acompañando la documentación que de modo fehaciente acredite las circunstancias y méritos alegados. Igualmente, en este momento, deberá presentarse la Memoria a que hace referencia la Base 5.4.b).1.

b) Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

d) La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser sub-

sanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

f) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el apartado 2.b) de la presente base para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

**CUARTA.—Admisión de aspirantes**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

**QUINTA.—Comisión de valoración**

1. La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Concejal Delegado del Área o miembro de la Corporación en quien delegue.

Tres funcionarios de la Corporación.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Badajoz.

— Secretario: Un funcionario de la Corporación.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por el Alcalde Presidente de la Corporación, mediante Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Personal, Plaza de la Soledad, 7, de Badajoz, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**SEXTA.—Fases del Concurso**

1. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto objeto de convocatoria se realizará en dos fases, en atención a las especiales características que concurren en el mismo.

2. La puntuación mínima exigida para que pueda adjudicarse el puesto convocado será de 15 puntos, en cada una de las dos fases. No se valorarán, en consecuencia, en la segunda fase, los mé-



tos de aquellos concursantes que hubieran obtenido menos de 15 puntos en la primera fase.

3. La puntuación mínima exigida para que pueda adjudicarse el puesto de trabajo convocado será de 30 puntos.

4. Los méritos se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 30 puntos.

1. Grado personal consolidado.

Se entenderá por grado personal consolidado el que posea el concursante el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se adjudicarán hasta un máximo de 10 puntos, según los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

2.1. Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicarán hasta un máximo de 10 puntos, según el criterio siguiente:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto convocado: 10 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto convocado: 8 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto convocado: 6 puntos.

2.2. Por la experiencia en el desempeño, durante los últimos tres años, de puesto de trabajo de contenido técnico similar al del puesto solicitado, se concederán hasta un máximo de 3 puntos, según el siguiente criterio:

- 1 punto por cada año de servicios prestados en puesto de trabajo de contenido técnico similar al del puesto solicitado.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

3. Antigüedad:

Se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de:

— 0,50 puntos por cada año de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

— 0,25 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de noviembre. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4. Cursos de formación:

Se valorarán los cursos de formación, hasta un máximo de 4 puntos, expedidos por centros oficiales u homologados, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con la Administración Pública. Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 15 horas	0,10	0,05
De 16 a 30 h.	0,20	0,10
De 31 a 50 h.	0,30	0,15
De 51 a 100 h.	0,40	0,20
Más de 100 h.	0,50	0,25

Los cursos de idéntica temática puntuarán una sola vez, por valor de la mitad del primero, caso de contar con el mismo número de horas. Si el número de horas del segundo es inferior, se computará por la mitad de su valor.

b) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Puntuación máxima 2 puntos.

1. Memoria

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: De 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: De 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

#### SEPTIMA.—Plazo de resolución

1. El presente concurso, se resolverá, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentadas, aprobará la lista provisional de adjudicación del puesto, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación de Personal, Plaza de la Soledad, 7, de Badajoz, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación del puesto de trabajo.

La resolución, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del aspirante elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

#### OCTAVA.—Toma de posesión y destino

1. El plazo de toma de posesión del puesto convocado será de tres días naturales, que empezarán a contarse a partir del día

siguiente al del cese del anterior destino, el cual, a su vez, deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del presente procedimiento de provisión.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación y será de tres días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso el plazo será de un mes.

3. No obstante, con carácter excepcional y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión, hasta un máximo de tres meses, del aspirante adjudicatario.

4. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas excepcionalmente y debidamente motivadas por el órgano competente, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

5. El destino adjudicado al puesto de trabajo objeto de convocatoria se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización alguna.

6. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo a los servicios afectados.

#### NOVENA.—Reclamaciones

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

### A N E X O I

#### AREA DE URBANISMO

#### SERVICIO DE COORDINACION Y GESTION URBANISTICA

Denominación del Puesto: Jefe de Sección de Patrimonio y Catastro.

Número de puestos: 1.

Tipo de puesto: N.

Nivel: 24.

Complemento específico anual: 1.139.740.

Grupo: B.

Especificaciones del puesto: Mantenimiento y control del Patrimonio Municipal del Sueldo y de las alteraciones de orden físico o económico del Catastro de Urbana. Con funciones de informe, valoración y propuestas de carácter técnico de las materias de competencia de la Sección.

Requisitos indispensables del puesto:

- Titulación académica: Aparejador o Arquitecto Técnico.
- Experiencia mínima en materia de conocimiento y gestión del Patrimonio Municipal del Suelo: 5 años.

Otros requisitos: Conocimiento y experiencia en tasaciones, valoración y medición de inmuebles; estado y características del patrimonio municipal; conocimiento del Plan General de Ordenación Urbana; conocimiento y manejo de programas informáticos de oficina, diseño asistido y mediciones-presupuestos.

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 27 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación número 9 de las Normas Subsidiarias.*

En Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2001, el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento aprobó inicialmente la Modificación señalada con el número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por Armijo y Pérez, S.L., consistente en la reordenación de 18.121,31 metros cuadrados en la Zona H del Plano de Zonificación I de las NN.SS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en la dependencia de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 27 de noviembre de 2001.—El Alcalde, MATIAS REVIRIEGO MARQUES.

## AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

### *EDICTO de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal a instancias de don Antonio Capilla, S.A., redactado por el arquitecto don Vicente López Bernal, sobre reclasificación de 3.448 metros cuadrados de terrenos aptos para urbanizar para su clasificación como urbanos situados en C/. Manuel Pacheco, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2001, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 3 de diciembre de 2001.—La Alcaldesa, D.<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO.

## AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO

### *ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre expediente de expropiación forzosa de terrenos.*

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de mejoras y unión de caminos rurales en Tamurejo, cuya Memoria fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión de 4-10-2001, e incluido en los Planes de Inversiones del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001 y considerando implícitamente la utilidad pública a efectos de ocupación de las fincas y por tanto, la necesidad de ocupación, este Ayuntamiento acordó:

PRIMERO: Aprobar la Memoria «Expropiación parcial parcela 9, polígono 8, en Tamurejo, redactada por Medios Técnicos Extremeños, S.L.

SEGUNDO: Expropiar no sin antes haber intentado sin éxito llegar a un acuerdo amistoso, por lo que se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados siguientes:

Propietario: Manuel Milara Valmayor.  
 Descripción finca: Políg. 8. Parcela 9.  
 M<sup>2</sup> Exprop.: 520.  
 Cultivo: Pastos/Encinar

TERCERO: Solicitar de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación y que son necesarios para la ejecución de la obra de mejoras y unión de caminos municipales en Tamurejo, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.3 del R.D. 2.641/1982, de 24 de junio, dándose por tanto al expediente la tramitación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que queda demostrado la urgencia al estar la obra en cuestión, incluida dentro de los Planes de Inversión del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiera hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Tamurejo, 31 octubre 2001.—El Alcalde, BAUTISTA ALVAREZ BARBA.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre aprobación de la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil uno acordó aprobar la rectificación de error material en memoria del Plan Parcial del Sector S.U.P. I-I «Montesol» (error mecanográfico paginas 19, 20, 21 y 24 y plano 03).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-I «Montesol».*

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21,j) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del Sector S.U.P. I-I «Montesol».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

*EDICTO de 6 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las ordenanzas reguladoras del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad (apartado 4.10.c).

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de las alegaciones que los interesados encuentren oportunas.

Villasbuenas de Gata, a 6 de noviembre de 2001.—El alcalde, LUIS MARIANO MARTIN MESA.

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE VIZCAYA*****ANUNCIO de 12 de noviembre de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes según los casos que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 12 de noviembre de 2001.—La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, M.<sup>a</sup> MERCEDES MACIAS GARCIA.

**A N E X O**

Nombre: García Mendoza, Miguel Angel.

D.N.I.: 30631466-C.

Liquidación: C1000001480200107.

Procedimiento: Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya.

Nombre: Otero Delgado, Alberto.

D.N.I.: 09450675-K.

Liquidación: C1000001480100348.

Procedimiento: Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Unidad Recaudación deudas menor cuantía de Vizcaya.

**PARTICULARES*****ANUNCIO de 18 de septiembre de 2001, sobre extravío de Certificado de Aptitud (Inglés) de la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres, de D.<sup>a</sup> Isabel Judith García Sayavera.***

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Aptitud de D.<sup>a</sup> Isabel Judith García Sayavera. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2001.—La interesada, ISABEL JUDITH GARCIA SAYAVERA.

***ANUNCIO de 23 de octubre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Adrián Bueso Martín.***

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Adrián Bueso Martín. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 23 de octubre de 2001.—El interesado, ADRIAN BUESO MARTIN.

***ANUNCIO de 12 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Juan José Méndez Guillén.***

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Juan José Méndez Guillén. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres,

de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2001.—El interesado, JUAN JOSE MENDEZ GUILLEN.

\_\_\_\_\_

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2001,*

*sobre extravío del título de Bachiller de D.<sup>a</sup> Amparo M.<sup>a</sup> Mera Gallardo.*

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D.<sup>a</sup> Amparo M.<sup>a</sup> Mera Gallardo. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2001.—La interesada, AMPARO M.<sup>a</sup> MERA GALLARDO.

## EL D.O.E. EN CD-ROM

**L**A edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

